



Ministerio de Educación

Dirección de Auditoría Interna

Jefatura de Auditoría de Organismos de Administración Escolar

Enfoque de Auditoría: "Creación de Valor" y "Administración de Riesgo"

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

Centro Escolar Auditado:

Caserío Piedra Parada, Cantón El Aguacate, Sensuntepeque, Cabañas, administrado por un Consejo Directivo Escolar (CDE)

Proceso Auditado:

GOES – 2014 Transferencia de Fondos MINED

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit. "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORIA INTERNA

Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/003/2015

Auditoría de Examen Especial De Tipo Financiero

A LOS FONDOS TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION
AL CENTRO ESCOLAR CASERIO PIEDRA PARADA,
CANTÓN EL AGUACATE
MUNICIPIO DE SENSUNTEPEQUE,
DEPARTAMENTO DE CABAÑAS,
CODIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 12250.

**PERÍODO AUDITADO:
DE ENERO A DICIEMBRE 2014**

Versión Pública



San Salvador, junio 2015

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación.

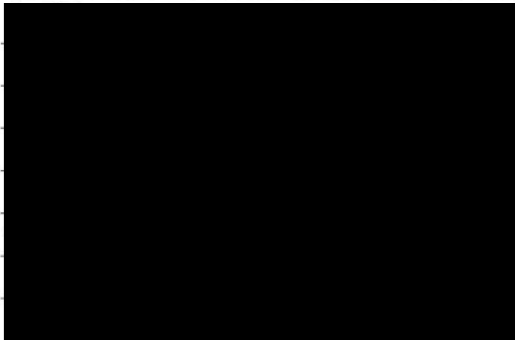
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS

Dirigido a Titulares:

- Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación ⁽¹⁾
- Presidenta y miembros del Consejo Directivo Escolar CDE ⁽¹⁾

Integración del CDE de enero a diciembre de 2014:

Nombre	Cargo CDE
	Presidente
	Tesorero Propietario
	Consejal Propietario Docente
	Secretario Propietario Docente
	Consejal Propietario Madre de Familia
	Consejal Propietario Madre de Familia
	Consejal Propietario Alumna
	Consejal Propietario Alumna

Con Copia:

1. Funcionario(a)s Responsables del Sistema de Control Interno:

- Sandra Alas Guidos, Directora Nacional de Gestión Departamental ⁽²⁾
- Ana Miriam Hernández de Muñoz, Directora Departamental de Educación de Cabañas ⁽²⁾

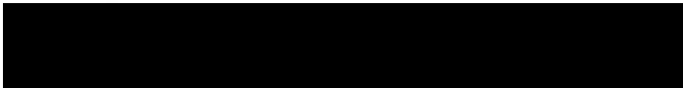
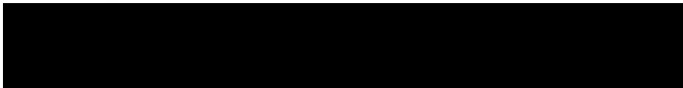
2. Tercero relacionado:

- Dirección de Auditoría Cuatro de la Corte de Cuentas de la República ⁽¹⁾

ORIGINAL

- Hugo Higinio López, Director de Asesoría Jurídica ⁽³⁾

EQUIPO DE AUDITORIA

- 
- 

Informe de Auditoría notificado [Art. 37 LCCR] y [Art. 156 NAIG].

Informe de Auditoría comunicado [Art. 5 de las NTCIE].

Informe de Auditoría para realizar gestiones legales ante las instancias correspondientes.



INDICE

I. INTRODUCCION.....	4
II. OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	5
III. ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:.....	6
V. RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VI. HA-1: PRESUNTA MALVERSACION POR US\$4,193.50	8
VII. RECOMENDACIONES:.....	13
VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA	13
IX. CONCLUSIÓN.....	13
X. PARRAFO ACLARATORIO.....	14
XI. AGRADECIMIENTOS.....	14
XII. LUGAR Y FECHA.....	14
XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA.....	14



Versión Pública

I. INTRODUCCION

La presente Auditoria por examen especial al Centro Escolar Caserío Piedra Parada, Cantón El Aguacate, ubicado en el municipio de Sensuntepeque, del Departamento de Cabañas, fue realizado a requerimiento de la Dirección Departamental de Educación de Cabañas, por sospecha de la falsificación de firmas en cheques emitidos por el Director del Centro Escolar.

Es el primer examen que se practica por parte de la Dirección de Auditoría Interna (DAI).

Durante el período examinado, el Centro Escolar proporcionó los servicios en educación básica a 155 alumnos, de kínder a 9° grado, en la jornada matutina y vespertina. La población estudiantil fue atendida por 5 maestros.

En el año 2014, se les transfirió la suma de US\$21,630.25, según detalle:

Nombre de la Transferencia	Año 2014 - Monto US\$
Operación y funcionamiento	1,007.50
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (Uniformes)	1,492.00
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (Zapatos)	2,255.25
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (Útiles Escolares)	1,184.50
Dotación de uniformes, zapatos y útiles escolares (2do.Uniforme)	1,492.00
Proyecto: Reparaciones Menores	11,000.00
Proyecto: Compra de Materiales	1,199.00
Proyecto: Servicios Profesionales/talleristas	2,000.00
Total	US\$21,630.25

El 26 de noviembre de 2014, dos miembras del CDE (Tesorera, [REDACTED] madre de familia; y la Consejal Propietaria Docente, Profa. [REDACTED] interpusieron en contra del Director de este CE (Prof. [REDACTED]), denuncia por falsificación de sus firmas, el caso fue registrado en la Fiscalía General de la República bajo la referencia REF 0622-UDPP-2014.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General

Evaluar la recepción, uso y liquidación de los fondos en beneficio de la comunidad educativa.

Específicos

- Evaluar si el Organismo Escolar invirtió los Fondos conforme a la Normativa para el Funcionamiento de los Consejos Directivos Escolares y regulaciones aplicables a la administración de los fondos transferidos.
- Asegurar que los fondos transferidos fueron utilizados en beneficio de la comunidad educativa.

III. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la verificación de operaciones realizadas con los fondos transferidos por el MINED, durante el periodo de enero a diciembre del año 2014, en el que se le transfirieron un total de US\$21,630.25 por el MINED.

Incluyó entre otros, la evaluación de los siguientes aspectos:

- a) Controles aplicados al proceso de adquisición y entrega de Paquetes Escolares,
- b) Cumplimiento de controles establecidos para la administración y ejecución de los fondos,
- c) Liquidación de fondos y Rendición de cuentas.

Realizamos nuestro examen, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Estas normas son de cumplimiento obligatorio para esta Dirección y proporcionan orientaciones técnicas para el desarrollo del proceso durante el ejercicio profesional de la Auditoría Interna del Sector Gubernamental.

El control interno fue evaluado en función de las normativas para el control de centros escolares.



IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS:

Con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos de la auditoría, diseñamos un Programa de Auditoria, que incluyó entre otros, la ejecución de los siguientes procedimientos:

1. Análisis de documentos versus la verificación de bienes y servicios para constatar el uso y debido registro de los gastos,
2. Verificar que los listados firmados de acuse de recibo de los paquetes escolares, coincidan con los nombres de padres y madres del alumnado matriculado,
3. Ejecutar prueba de endoso para determinar que el cobro de los cheques corresponda realmente a los servicios que se prestan al Centro Educativo.

V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Del total de los US\$21,630.25 que el MINED entregó al CE en el año 2014 (detallados en el romano I), confirmamos que, solamente US\$17,436.75 se utilizaron en beneficio del CE y US\$4,193.50 fueron malversados.

Los US\$17,436.75 fueron invertidos en material de limpieza, servicios profesionales, reparaciones de: Techos, ventanas, ventiladores, paquetes escolares (uniformes, zapatos y útiles); según fue verificado con las aprobaciones en Actas del CDE, documentos de gastos y registros en controles de libros de ingresos y gastos.

Los US\$4,193.50 no fueron invertidos en el CE porque fueron sustraídos por el Presidente del CDE y Director del Centro Educativo, Prof. [REDACTED] quien indicó que lo utilizó para cubrir sus gastos personales, firmando un escrito en presencia de la auditora, [REDACTED] [REDACTED] revelando literalmente su aceptación que falsificó firmas de miembros del CDE que tienen firma autorizada para emitir cheques, y libera de responsabilidad legal a los miembros del CDE.

Los miembros que ostentan mancomunadamente las firmas para emitir cheques y que están autorizados ante el Banco [REDACTED], son las firmas de la Tesorera, [REDACTED] [REDACTED] (madre de familia) y la Consejal Propietaria Docente, Profa. [REDACTED]



Una causal importante para que esta situación se haya generado, es la falta de valores éticos por parte del Director, ya que abuso de su cargo y no permitió el funcionamiento colegiado del CDE; así como, la chequera, solo fue administrada y resguardada únicamente por él.

Los US\$4,193.50 malversados, corresponden a los siguientes componentes:

Nombre de la Transferencia	Monto Sustraído en US\$	Comentario de Auditoria
Operación y funcionamiento	858.25	No se compró materiales educativos y no existen documentos de gastos que lo soporten.
Proyecto: Reparaciones Menores	165.00	Se adeuda al Proveedor Olinpro, S.A. de C.V.
Paquetes Escolares-Zapatos	2,255.25	Se adeuda al Proveedor a Industrias Cheguén
Proyecto: Compra de Materiales	499.00	No se compró trompetas y materiales formativos.
Proyecto: Servicios Profesionales / Talleristas	416.00	No se contrataron instructores para danza, banda de paz.
Total	US\$4,193.50	

Por medio de la PRUEBA DE ENDOSO, Auditoría confirmó que, 11 cheques que suman US\$1,171.17 fueron cobrados por el Prof. [REDACTED] y 19 cheques fueron cobrados por terceras personas ajenas al CE que suman US\$2,049.25.

Ver detalle en Hallazgo de Auditoria # HA-1



VI. HA-1: PRESUNTA MALVERSACION POR US\$4,193.50.

Condición:

El MINED entregó al CE para el año 2014, la cantidad de US\$21,630.25, monto del cual solamente se invirtió US\$17,436.75, determinando una presunta malversación por US\$4,193.50, que fueron sustraídos por el Presidente del CDE y Director del Centro Educativo, Prof. [REDACTED] quien indicó que lo utilizó para cubrir sus gastos personales, firmando un escrito en presencia de la auditora, [REDACTED] a quien reveló literalmente su aceptación que falsificó firmas de miembros del CDE que tienen firma autorizada para emitir cheques, y libera de responsabilidad legal a los miembros del CDE.

Auditoría realizó prueba de endoso a 69 cheques emitidos en el año 2014 y comprobó que el Director cobró 11 cheques a su favor, y que se emitieron, y cobraron 19 cheques a favor de personas que no tenían ninguna vinculación laboral o de servicios al CE.

El detalle por componente de transferencia se presenta en **CUADRO #1** con los montos invertidos, los montos por presunta malversación y la explicación por cada componente que fue afectado.

CUADRO #1-Determinación de Montos Invertidos y Presunta Malversación.

Nombre de la Transferencia	Monto Sustraído en US\$	Comentario de Auditoría
Operación y funcionamiento	858.25	No se compró materiales educativos y no existen documentos de gastos que lo soporten.
Proyecto: Reparaciones Menores	165.00	Se adeuda al Proveedor Olinpro, S.A. de C.V.
Paquetes Escolares-Zapatos	2,255.25	Se adeuda al Proveedor a Industrias Cheguén
Proyecto: Compra de Materiales	499.00	No se compró trompetas y materiales formativos.
Proyecto: Servicios Profesionales / Talleristas	416.00	No se contrataron instructores para danza, banda de paz.
Total	US\$4,193.50	



El Banco [REDACTED] entregó a Auditoría, solamente 69 cheques pagados, los que fueron analizados y se comprobó por medio de la PRUEBA DE ENDOSO que en efecto, US\$3,220.40 corresponden a 11 cheques que fueron cobrados por el Director y 19 cheques fueron cobrados por terceras personas ajenas al CE; por esta cantidad no se encontró documentos que soporten esas salidas de dinero. Ver **CUADRO #2**.

CUADRO #2- US\$3,220.40 Malversados.

Concepto	Monto Malversado en US\$	
11 Cheques cobrados por el Director	1,171.17	Cuadro #3
19 Cheques cobrados por personas ajenas al CE	2,049.25	Cuadro #4
Total Malversado	3,220.42	

Auditoría no obtuvo cheques que hayan sido cobrados por la cantidad de US\$973.10, pero se comprueba la malversación porque no hay documentos de soporte de gastos, y se tiene confirmación de los proveedores que no se les ha pagado.

En el **CUADRO # 3**, se detallan los 11 cheques que totalizan US\$1,171.17 que fueron cobrados por el Director y Presidente del CDE; y en el **CUADRO # 4**, se detallan los 19 Cheques que totalizan US\$2,049.25 emitidos a favor de personas, de las cuales, no se tienen registros en el CE que les relacione con servicios prestados que justifique esos pagos.

Los miembros que ostentan mancomunadamente las firmas para emitir cheques y que están autorizados ante el Banco [REDACTED] son las firmas de la Tesorera, [REDACTED] [REDACTED] (madre de familia) y la Consejal Propietaria Docente, Profa. [REDACTED] son las firmas de éstos las que están plasmadas en los cheques emitidos, pero ellos interpusieron denuncia ante la Fiscalía General de la República el pasado 26 de noviembre de 2014, aduciendo que el Director les falsificó las firmas. El caso fue registrado en dicha Institución investigadora bajo la referencia REF 0622-UDPP-2014.



CUADRO #3- 11 Cheques cobrados por Director por US\$1,171.17

No.	No. CHEQUE	FECHA PAGADO	FECHA EMISION	MONTO US\$	NOMBRE BENEFICIARIO	PERSONA QUIEN COBRO EL CHEQUE
1	4061	15/05/2014	15/05/2014	60.00		
2	4313	19/07/2014	19/07/2014	160.00		
3	4459	15/08/2014	15/08/2014	121.25		
4	4095	01/03/2014	01/03/2014	67.50		
5	4175	27/05/2014	27/05/2014	202.50		
6	4476	20/07/2014	20/08/2014	65.00		
7	4393	01/08/2014	01/08/2014	158.40		
8	4406	04/08/2014	04/08/2014	106.50		
9	4422	08/08/2014	08/08/2014	75.00		
10	4585	12/09/2014	12/09/2014	80.00		
11	4124	30/06/2014	08/05/2014	75.00		
		Total		US\$1,171.17		

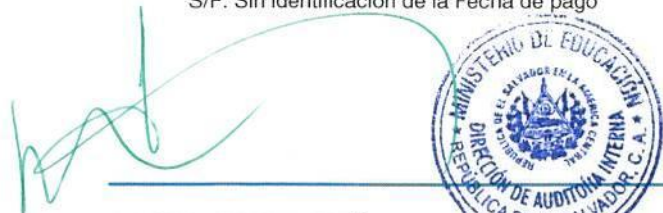


Versión Pública

CUADRO #4- 19 Cheques cobrados que totalizan US\$2,049.25 emitidos a favor de personas que no tienen registros en el CE y que las relacione con servicios prestados.

No.	No. CHEQUE	FECHA PAGADO	FECHA EMISION	MONTO US\$	NOMBRE BENEFICIARIO	PERSONA QUIEN COBRO EL CHEQUE
1	4145	09/05/2014	08/05/2014	60.00		
2	4158	21/05/2014	17/05/2014	75.00		
3	4138	08/05/2014	08/05/2014	75.00		
4	4207	06/06/2014	06/06/2014	151.25		
5	4210	09/06/2014	07/06/2014	100.00		
6	4244	16/06/2014	16/07/2014	90.00		
7	4449	12/08/2014	11/08/2014	121.25		
8	4505	25/08/2014	25/08/2014	135.00		
9	4518	01/09/2014	30/08/2014	127.5		
10	4564	05/09/2014	05/09/2014	175.00		
11	4572	10/09/2014	06/09/2014	106.50		
12	4602	13/09/2014	12/09/2014	115.00		
13	4622	17/09/2014	13/09/2014	125.00		
14	4652	07/10/2014	06/10/2014	100.00		
15	4686	23/09/2014	22/09/2014	127.50		
16	4772	11/10/2014	10/10/2014	95.00		
17	4814	S/F	17/10/2014	80.00		
18	4848	S/F	20/10/2014	75.00		
19	4266	04/07/2014	04/07/2014	115.25		
		Total		US\$2,049.25		

S/F: Sin identificación de la Fecha de pago



Versión Pública

Normativa Incumplida:

Ley de la Carrera Docente, Faltas Muy Graves, Artículo 56, Son Faltas Muy Graves, numeral 13 establece: “Disponer para beneficio personal o para fines ajenos del centro educativo de los fondos o bienes de éste o de entidades que con él cooperen, así como de los intereses que puedan generar los fondos depositados en cualquier institución financiera”.

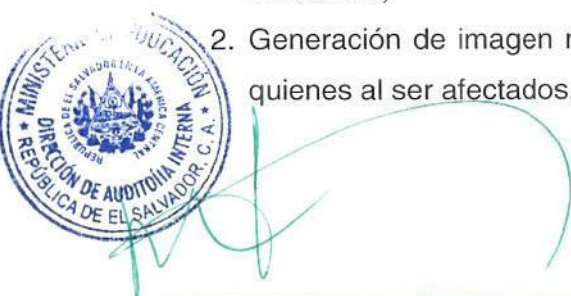
De acuerdo con la Ley de Ética Gubernamental, el Director de un CE, así como demás miembros del CDE son funcionarios públicos (Art. 3) quienes están obligados a cumplir los deberes éticos (Art. 5), entre los cuales está el utilizar los fondos públicos y servicios contratados únicamente para el cumplimiento de los fines institucionales para los cuales están destinados, el cual al ser comprobado por incumplimiento (Art.42) el Tribunal de Ética Gubernamental sin perjuicio de la responsabilidad civil impondrá la multa cuya cuantía no será inferior a un salario mínimo mensual hasta un máximo de 40 salarios mínimos mensuales.

Causas:

1. La chequera fue guardada en la Dirección, a la que, en todo momento tenía acceso el Director y aprovecho esa condición para administrar a sus intereses la misma.
2. Director violentó deberes éticos en abuso de su cargo, al centralizar todas las funciones en él, quien además, no apoyó ni genero el funcionamiento colegiado del Organismo Escolar;
3. Corrupción administrativa por parte del Director, al utilizar fondos del Estado para sus fines personales y cometer el presunto delito de falsificación de las firmas de los miembros del CDE.

Efectos:

1. Incidencia directa en la calidad y servicio educativo que le brinda a la población estudiantil;
2. Generación de imagen negativa al MINED porque no se le ha pagado a proveedores a quienes al ser afectados, se afecta la capacidad productiva del país.



Acciones de la Administración:

Durante la auditoria se hizo del conocimiento del Director de los montos faltantes que no están documentados y los cheques cobrados, quien indicó que haría el reintegro, se le dio plazo hasta el mes de abril 2015, pero no cumplió.

VII. Recomendaciones:**A la Dirección de Asesoría Jurídica:**

1. Gestione los procesos legales en las instancias legales correspondientes contra el Director del CE, Prof. [REDACTED] para que haga efectivo el reintegro de los US\$4,193.50.

A la Dirección Departamental de Educación de Cabañas:

2. Para que dé estricto seguimiento e interponga un proceso administrativo ante la Junta de la Carrera y Tribunal de Ética por los actos ilícitos cometidos por el Prof. [REDACTED] y su falta de responsabilidad, ética, y liderazgo en dirigir el funcionamiento del CE, por lo que debe ser denunciado y procesado.

VIII. SEGUIMIENTO DE AUDITORIA

No se tienen antecedentes de Informes de Auditorias anteriores.

IX. CONCLUSIÓN

Después de auditar los fondos del 2014 en el Centro Escolar Caserío Piedra Parada, Cantón El Aguacate, situado en el municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, concluimos que los controles para usar el dinero no funcionaron y fueron violentados, generando corrupción administrativa por US\$4,193.50, afectando la inversión educativa en el funcionamiento normal del CE;



X. PARRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a examen especial a los fondos transferidos por el Ministerio de Educación (MINED) al Centro Escolar Caserío Piedra Parada, Cantón El Aguacate, situado en el municipio de Sensuntepeque, Departamento de Cabañas, durante el año 2014.

XI. AGRADECIMIENTOS


Hacemos extensivo nuestro agradecimiento a los docentes y a los miembros del CDE por el apoyo brindado durante la ejecución de nuestra auditoría.


XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 19 de junio de 2015.

XIII. FIRMA DEL (LA) RESPONSABLE DE LA DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Morena Areli Salinas de Mena
Directora
Dirección de Auditoría Interna, MINED
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



Versión Pública